

**INFORME DETALLADO AL SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS
NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 31 DE
DICIEMBRE DE 2022**

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Marzo de 2023

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998 por medio de los cuales se imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; lo estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012; la Directiva Presidenciales 02 de 2015 que *“Imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte del Gobierno nacional”*, el Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”* y la Directiva Presidencial 08 de 2022, que señala las *Directrices de Austeridad hacia un Gasto público eficiente*, la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al Cuarto Trimestre de 2022, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

1. OBJETIVOS:

1.1 General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

1.2 Específico

- a. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el cuarto trimestre de la vigencia 2022, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012, así como el Decreto 397 de 2022 y Directiva Presidencial 08 de 2022.
- b. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC.
- c. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento establecido en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos para este tema.
- d. Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) del cuarto trimestre de 2022.
- e. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

2. ALCANCE:

La Oficina de Control Interno de las DNBC; procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del tercer trimestre vs cuarto trimestre de 2022 de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión tanto de la DNBC y el Fondo Nacional de Bomberos, como son: Administración y gastos de personal, honorarios, publicidad y

publicación, asignación y uso de teléfonos celulares y fijos, asignación y uso de vehículos, mantenimiento de inmuebles y mejoras, tiquetes aéreos, viáticos, eventos y capacitación, papelería, suscripción a periódicos y revistas, regalos corporativos, sostenibilidad ambiental y acuerdos marcos.

Fuentes de Información

- ✓ Administración y gastos de personal.
- ✓ Honorarios.
- ✓ Publicidad y Publicación.
- ✓ Asignación y uso de teléfonos celulares y teléfonos fijos.
- ✓ Asignación y uso de vehículos.
- ✓ Mantenimiento de inmuebles y mejoras.
- ✓ Tiquetes aéreos.
- ✓ Viáticos y comisiones con sus correspondientes legalizaciones.
- ✓ Eventos y capacitación.
- ✓ Papelería.
- ✓ Suscripción, periódicos y revistas.
- ✓ Regalos Corporativos.
- ✓ Sostenibilidad Ambiental.
- ✓ Acuerdos Marcos Suscritos.

3. LIMITACIONES:

Ninguna

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

✓ Decreto 26 de 1998	✓ Decreto 1474 de 2011
✓ Decreto 1737 de 1998	✓ Decreto 1598 de 2011
✓ Decreto 2209 de 1998	✓ Decreto 2785 de 2011
✓ Decreto 2445 de 2000	✓ Decreto 984 de 2012
✓ Decreto 1094 de 2001	✓ Directiva Presidencial 04 de 2012
✓ Decreto 2672 de 2001	✓ Directiva Presidencial 02 de 2015
✓ Decreto 3667 de 2006	✓ Decreto 1068 de 2015
✓ Decreto 4561 de 2006	✓ Decreto 1083 de 2015
✓ Decreto 0966 de 2007	✓ Decreto 397 de 2022
✓ Decreto 2411 de 2007	✓ Directiva Presidencial 08 de 2022
✓ Decreto 2465 de 2000	✓ Resolución 027 de 2022
✓ Decreto 2008 de 2020	✓ Manuales, Procedimientos, Instructivos y lineamientos internos establecidos en la DNBC.
✓ Decreto 1805 de 2020	✓ Manuales, Procedimientos, Instructivos y lineamientos internos establecidos en la DNBC.

5. METODOLOGÍA

En el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, y de conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, se realizó el seguimiento, con base en el anexo técnico emitido por la Presidencia de la República. De esta manera, se garantiza que estos informes se presenten bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en el Decreto 397 de 2022 y Directiva Presidencial 08 de 2022.

El Resultado de la verificación y antes de emitir el informe final, fue socializado con los Responsables y/o Gestores del Proceso de Gestión Financiera, Gestión del Talento Humano y Gestión Administrativa, quienes estuvieron conformes con lo establecido en el presente seguimiento.

Es de anotar que la expresión **IND** hace referencia a una variación Indeterminada.

6. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 397 DE 2022 y DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 DE 2022:

6.1 ADMINISTRACION Y GASTOS DE PERSONAL

6.1.1 SUELDOS

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
427.086.989,00	451.937.469,00	24.850.480,00	5.82
427.086.989,00	451.937.469,00	24.850.480,00	5.82

El Incremento de \$24.8 millones (5.82%) hace referencia a que en el tercer trimestre de 2022, fueron más funcionarios los que disfrutaron de sus vacaciones y por lo tanto, su pago se ve reflejado en por el rubro Prima de Vacaciones.

6.1.2 HORAS EXTRAS A-01-01-01-001-08

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
3.409.431,00	2.788.603,00	-620.828,00	-18.21
3.409.431,00	2.788.603,00	-620.828,00	-18.21

La disminución de \$620.828.00; por cuanto, en el cuarto trimestre de 2022, se pagaron menos horas extras al señor conductor del Director de la DNBC.

6.1.3 PLANTA DE PERSONAL

En el cuarto trimestre de 2022, la planta de personal no presentó variación manteniéndose los cargos provisionales en (21) y los de libre nombramiento en (8).

6.1.4 INDEMNIZACION VACACIONES A-01-01-03-001-02

En el cuarto trimestre de 2022 no se registraron obligaciones por este rubro.

6.1.5 CRONOGRAMA DE VACACIONES

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
2022	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2021 AL 01/08/2022	Mediante resolución 843 del 09 de noviembre de 2022, se interrumpe quedando 13 días por disfrutar y Sin Reprogramar
2022	ANGELICA XIOMARA ROSADO BAYONA	29/11/2021 AL 28/11/2022	10/05/2023
2022	CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	01/11/2021 AL 31/10/2022	Sin programar
2022	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	27/01/2021 AL 26/01/2022	Sin Programar/ Liquidacion
2022	EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2021 AL 31/05/2022	2/05/2023
2022	EDGAR HERNAN MOLINA MACIAS	01/11/2021 AL 31/10/2022	Sin programar
2021	EDWIN ALFONSO ZAMORA OYOLA	01/11/2020 AL 31/10/2021	27/03/2023
2022	EDWIN ALFONSO ZAMORA OYOLA	01/11/2021 AL 31/10/2022	Sin programar
2022	FREDDY ANDRES FARFAN MORENO	22/07/2021 AL 21/07/2022	5/05/2023
2021	JEISON ANDRES LOPEZ RUIZ	25/11/2020 AL 24/11/2021	Sin programar
2022	JEISON ANDRES LOPEZ RUIZ	25/11/2021 AL 24/11/2022	Sin programar
2022	JORGE EDWIN AMARILLO ALVARADO	13/03/2021 AL 12/03/2022	Mediante resolución 749 del 18 de octubre de 2022, se interrumpe quedando 9 días por disfrutar y Sin Reprogramar
2022	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2021 AL 01/08/2022	Sin Programar (Requiere autorización por parte del Ministerio del Interior)
2022	MARISOL MORA BUSTOS	26/09/2021 AL 25/09/2022	Mediante resolución 6 del 23 de Enero de 2023, se interrumpe, quedando 11 días por disfrutar y Sin ReProgramar
2022	MIGUEL ANGEL FRANCO TORRES	26/09/2021 AL 25/09/2022	Mediante resolución 737 del 12 de octubre de 2022, se interrumpe, quedando la totalidad de los 15 días por disfrutar y sin ReProgramar
2021	NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	01/11/2020 AL 31/10/2021	Mediante resolución 870 del 16 de noviembre de 2022, se interrumpe, quedando 09 días por disfrutar y Sin ReProgramar
2022	NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	01/11/2021 AL 31/10/2022	Sin programar
2022	PAULA ANDREA CORTES MOJICA	01/11/2021 AL 31/10/2022	Sin programar
2021	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	29/11/2020 AL 28/11/2021	15/09/2023
2022	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	29/11/2021 AL 28/11/2022	Sin programar
2022	VIVIANA GONZALEZ CANO	18/09/2021 AL 17/09/2022	15/06/2023

Con base en lo anterior se encontró:

- El funcionario Jeison Andrés López Ruíz, no solicitó la programación de sus vacaciones, ni la entidad de **Oficio** las concedió, acumulándose dos (2) periodos de vacaciones. De igual forma, no poseen acto administrativo que justifique el Aplazamiento por necesidades del servicio, incumpliendo lo indicado en el Artículo 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.", que establece:

"ARTICULO 12. DEL GOCE DE VACACIONES. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, **oficiosamente o a petición del interesado**, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas."

"ARTICULO 13 DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a **aplazamiento por necesidades del servicio.**"

La Corte Constitucional en sentencia C-598 de 1997 afirmó:

Las vacaciones constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. **Las vacaciones no son entonces un sobre sueldo sino un derecho a un descanso remunerado.** Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse. Una de las situaciones de excepción es en caso de que los trabajadores se desvinculen del servicio, y no hayan gozado de su derecho al descanso remunerado, pueden recibir una indemnización monetaria." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Por regla general las vacaciones deben ser **solicitadas o concedidas de oficio** dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho; sin embargo, señala la norma que se **podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio.**

De otro lado, la Directiva Presidencial 08 de 2022, por medio del cual se establece las directrices de austeridad hacia un Gasto Eficiente, determinó en el numeral 2.1 la Prohibición de Indemnización de Vacaciones así:

"Los jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones" (Subrayado y negrilla fuera de texto).

AÑO	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES
2021	Jeison Andrés López Ruiz	25/11/2020 AL 24/11/2021
2022	Jeison Andrés López Ruiz	25/11/2021 AL 24/11/2022

- Los funcionarios que a continuación se relacionan, están pendientes de disfrutar días de sus vacaciones; aun cuando las mismas ya fueron liquidadas y pagadas:

AÑO	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	DETALLE
2022	Andrés Fernando Muñoz Cabrera	02/08/2021 AL 01/08/2022	Mediante resolución 843 del 09 de noviembre de 2022, se interrumpe quedando 13 días por disfrutar y Sin Reprogramar
2022	Jorge Edwin Amarillo Alvarado	13/03/2021 AL 12/03/2022	Mediante resolución 749 del 18 de octubre de 2022, se interrumpe quedando 9 días por disfrutar y Sin Reprogramar
2022	Marisol Mora Bustos	26/09/2021 AL 25/09/2022	Mediante resolución 6 del 23 de enero de 2023, se interrumpe, quedando 11 días por disfrutar y Sin Reprogramar
2022	Miguel Ángel Franco Torres	26/09/2021 AL 25/09/2022	Mediante resolución 737 del 12 de octubre de 2022, se interrumpe, quedando la totalidad de los 15 días por disfrutar y sin Reprogramar
2021	Norbert Faubricio Sánchez Cortes	01/11/2021 AL 31/10/2021	Mediante resolución 870 del 16 de noviembre de 2022, se interrumpe, quedando 09 días por disfrutar y Sin Reprogramar

- El funcionario Norbert Faubricio Sánchez Cortes, tiene días pendientes de disfrute de vacaciones y un (1) periodo de vacaciones acumuladas, así:

AÑO	PERIODO DE VACACIONES	DIAS
2021	01/11/2020 AL 31/10/2021	9 días pendiente de disfrute
2022	01/11/2021 AL 31/10/2022	Sin programar

Es necesario indicar, que esta observación fue evidenciada en el Seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto correspondiente al tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha se haya generado acciones de mejora por parte de las Entidad.

6.1.6 INCAPACIDADES

- En el cuarto trimestre de 2022, se realizaron conciliaciones de los meses de octubre y noviembre (Acta 10) y diciembre de 2022 (Acta 11) por parte de los procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión Financiera.

Cifra tomada del Archivo de Saldos de Incapacidades (Proceso de Gestión del Talento Humano)

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 31 DE DICIEMBRE 2022		
NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO TOTAL
860.066.942	COMPENSAR	1.866.124
860.011.153	ARL POSITIVA	4.803.121
800,251,440	SANITAS	19.051.589
830,003,564	FAMISANAR	1.590.903
805.000.427	COOMEVA	750.198
800,130,907	SALUD TOTAL	
TOTALES		28.061.935,00

Información de Saldos y Movimientos (Proceso de Gestión Financiera) al 31 de diciembre de 2022

Codigo	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
1.3.22	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 28.387.283,00	\$ 723.044,00	\$ 1.048.392,00	\$ 28.061.935,00
1.3.22.90	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	\$ 28.387.283,00	\$ 723.044,00	\$ 1.048.392,00	\$ 28.061.935,00
1.3.22.90.001	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	\$ 28.387.283,00	\$ 723.044,00	\$ 1.048.392,00	\$ 28.061.935,00

6.1.7 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION SERVICIOS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO E INVERSION) A-02-02-02-008-003

Contempla lo obligado en los rubros de Remuneración Servicios Técnicos y Honorarios y así:

Funcionamiento Remuneración Servicios Técnicos

Durante lo corrido de la vigencia de 2022, no se han realizado pagos por este Rubro.

Inversión Honorarios

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
46.463.997,44	23.231.998,72	-23.231.998,72	-50.00
46.463.997,44	23.231.998,72	-23.231.998,72	-50.00

La disminución de \$23.2 millones (50%), se originó por la cancelación en el tercer trimestre de 2022, de los honorarios del contrato No.066 de 2022, a nombre de COMJURIDICA ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S, correspondiente a los meses de junio a septiembre de 2022 y en el cuarto trimestre de 2022 los meses de octubre y noviembre de 2022. El pago correspondiente al periodo del mes de diciembre de 2022 se constituyó en una Reserva Presupuestal.

Inversión Remuneración Servicios Técnicos

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
2.078.249.101,36	2.351.395.728,77	273.146.627,41	13.14
2.078.249.101,36	2.351.395.728,77	273.146.627,41	13.14

El incremento del 13.14% equivalente a \$273.1 millones, en el rubro de Inversión hace referencia principalmente a la generación de nuevos contratos para el último trimestre de 2022 así:

NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CONTRATISTA
227	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	03/10/2022	LISBETH MARCELA VILLAMIZAR CABALLERO
234	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	31/10/2022	PAOLA ANDREA VALBUENA ROA
235	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	03/11/2022	ARACELI ROJAS SALINAS
241	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	05/12/2022	JOSE DELFIN DIAZ GARCIA
242	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	05/12/2022	NORBEO OCTAVIO GARAVITO CANCELADO
244	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	07/12/2022	EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
246	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	12/12/2022	MARIO ANDRES PAS GIRALDO
248	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	16/12/2022	ANIBAL GARCIA MAYA

A continuación, se detalla la relación de los Pagos realizados durante el cuarto trimestre de 2022:

Nombre Razon Social	Octubre 2022	Noviembre 2022	Diciembre 2022	Total Cuarto Trimestre 2022
ACEVEDO FORERO CRISTIAN CAMILO	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	8,000,000.00	\$ 24,000,000.00
ALARCON TALERO EDGAR SANTIAGO	\$ 4,173,000.00	\$ -	8,346,000.00	\$ 12,519,000.00
ALVAREZ CALDERON LIZ MARGARET	\$ 9,999,999.59	\$ -	19,999,999.18	\$ 29,999,998.77
ANDRADE CHACUA RUTY MARITZA	\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00	6,000,000.00	\$ 18,000,000.00
ANDRADE TOVAR VIVIANA	\$ 9,500,000.00	\$ 9,500,000.00	9,500,000.00	\$ 28,500,000.00
ARAUJO YEPES BRIGETTE CECILIA	\$ 4,173,285.00	\$ 4,173,285.00	4,173,285.00	\$ 12,519,855.00
ARIAS DIAZ MARGARITA MARIA	\$ 7,500,000.00	\$ 7,500,000.00	7,500,000.00	\$ 22,500,000.00
ARIAS HERNANDEZ ELIZABETH	\$ 8,500,000.00	\$ 8,500,000.00	8,500,000.00	\$ 25,500,000.00
ARIZA DOMINGUEZ DIANA PAOLA	\$ 8,500,000.00	\$ 8,500,000.00	17,000,000.00	\$ 34,000,000.00
AVENDAÑO CASTIBLANCO MARIA ANGELICA	\$ 4,600,000.00	\$ 4,600,000.00	4,600,000.00	\$ 13,800,000.00
BAQUERO MEJIA FRANKY DAVID	\$ 2,600,000.00		-	\$ 2,600,000.00
BELTRAN MAHECHA JOHN JAIRO	\$ 5,600,000.00	\$ 5,600,000.00	5,600,000.00	\$ 16,800,000.00
BOLAÑOS DIANA MARCELA	\$ 4,815,329.00	\$ 4,815,329.00	4,815,329.00	\$ 14,445,987.00
CABRERA OCHOA ANDRES FERNANDO	\$ -	\$ 8,132,556.00	16,265,112.00	\$ 24,397,668.00
CAMARGO RODRIGUEZ DANIEL ALEJANDRO	\$ 7,062,483.00	\$ -	-	\$ 7,062,483.00
CARRANZA ALVAREZ CATALINA	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	8,000,000.00	\$ 24,000,000.00
CARTAGENA CANO CARLOS ANDRES	\$ 10,500,000.00	\$ 10,500,000.00	10,500,000.00	\$ 31,500,000.00
CASTAÑEDA DURAN ANDREA BIBIANA	\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00	6,000,000.00	\$ 18,000,000.00
CEDEÑO AVILES ANA MILENA	\$ 5,885,000.00	\$ 5,885,000.00	5,885,000.00	\$ 17,655,000.00
CHAMORRO CABRERA JULIO ALEJANDRO	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	8,000,000.00	\$ 24,000,000.00
CHARRY ACOSTA LORENA	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	2,500,000.00	\$ 7,500,000.00
CHAVARRO LEIDY YURANI	\$ 4,815,329.00	\$ 4,815,329.00	4,815,329.00	\$ 14,445,987.00
CORAL MENESES JAVIER ALBERTO	\$ 9,473,400.00	\$ 9,473,400.00	9,473,400.00	\$ 28,420,200.00
CORTES RAMIREZ RUTH AMPARO	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	4,500,000.00	\$ 13,500,000.00
CORTES RODRIGUEZ KEYLA YESENIA	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	3,500,000.00	\$ 10,500,000.00
COY GONZALEZ ARLEY ALFONSO	\$ 6,500,000.00	\$ 6,500,000.00	6,500,000.00	\$ 19,500,000.00
CRUZ ORTEGA SONIA PATRICIA	\$ 8,800,000.00	\$ 17,600,000.00	8,800,000.00	\$ 35,200,000.00
CUELLAR YUSTRES FREDY	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	4,500,000.00	\$ 13,500,000.00
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BOGOTÁ D.C.	\$ 63,670,304.00	\$ -	63,670,304.00	\$ 127,340,608.00
CUJIA AMAYA ARTURO ENRIQUE	\$ 5,500,000.00	\$ 5,500,000.00	5,500,000.00	\$ 16,500,000.00
DELGADILLO PAEZ YERSON FABIAN	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	10,000,000.00	\$ 20,000,000.00
DELGADO PERDOMO MAURICIO	\$ 8,500,000.00	\$ 8,500,000.00	8,500,000.00	\$ 25,500,000.00
DELGADO YARA JAVIER FERNANDO	\$ 3,900,000.00	\$ 3,900,000.00	3,900,000.00	\$ 11,700,000.00
DIANA ALEJANDRA ACERO CAMACHO	\$ 4,175,000.00	\$ 4,175,000.00	4,175,000.00	\$ 12,525,000.00
DIAZ DE HOYOS JULIO ALEJANDRO	\$ 14,000,000.00	\$ -	14,000,000.00	\$ 28,000,000.00
DIAZ GARCIA JOSE DELFIN	\$ -	\$ -	5,500,000.00	\$ 5,500,000.00
EPIA PINZON JHONY JAIR	\$ 5,000,000.00	\$ 10,000,000.00	5,000,000.00	\$ 20,000,000.00
ESCARRAGA TREJOS CAROLINA	\$ 8,500,000.00	\$ 8,500,000.00	8,500,000.00	\$ 25,500,000.00
ESCUADERO ESCUDERO JOSE G	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	10,000,000.00	\$ 30,000,000.00
GAITAN REYES MARTHA ISABEL	\$ 6,020,000.00	\$ 8,600,000.00	8,600,000.00	\$ 23,220,000.00
GALINDO OLAYA MERLE JOHANA	\$ 6,315,600.00	\$ 6,315,600.00	6,315,600.00	\$ 18,946,800.00
GALVIS HINCAPIE ANGIE JULIETTE	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	4,500,000.00	\$ 13,500,000.00
GARAVITO CANCELADO NORBEY OCTAVIO	\$ -	\$ -	7,000,000.00	\$ 7,000,000.00
GARAVITO CANCELADO YERKY SNEIDER	\$ 8,800,000.00	\$ 8,800,000.00	8,800,000.00	\$ 26,400,000.00

Nombre Razon Social	Octubre 2022	Noviembre 2022	Diciembre 2022	Total Cuarto Trimestre 2022
GARCIA MAYA ANIBAL	\$ -	\$ -	2,600,000.00	\$ 2,600,000.00
GARCIA NARIÑO HERNANDO ANDRES	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	4,000,000.00	\$ 12,000,000.00
GARCIA TRIANA JULIO CESAR	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00	7,000,000.00	\$ 21,000,000.00
GAVIRIA NARVAEZ JIUD MAGNOLY	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	4,500,000.00	\$ 13,500,000.00
GOMEZ MANRIQUE SEBASTIAN	\$ 4,200,000.00	\$ -	8,400,000.00	\$ 12,600,000.00
GONZALEZ BOHORQUEZ SIMON ANDRES	\$ 4,175,000.00	\$ 4,175,000.00	4,175,000.00	\$ 12,525,000.00
GONZALEZ COY EDINSON ALEXANDER	\$ -	\$ 6,420,438.00	3,210,219.00	\$ 9,630,657.00
GONZALEZ GONZALEZ MANUEL RICARDO	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	8,000,000.00	\$ 24,000,000.00
GONZALEZ LARA CAMILO ANDRES	\$ 4,100,000.00	\$ 4,100,000.00	-	\$ 8,200,000.00
GUERRERO LARA CAMILO	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	8,600,000.00	\$ 17,600,000.00
GUSTIN VALENCIA CRISTIAN JORGE	\$ 4,100,000.00	\$ 8,200,000.00	4,100,000.00	\$ 16,400,000.00
GUZMAN VALDERRAMA JHON ALEXANDER	\$ 4,736,700.00	\$ 4,736,700.00	4,736,700.00	\$ 14,210,100.00
HERNANDEZ GUILLOT IVAN JAVIER	\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00	6,000,000.00	\$ 18,000,000.00
HERRERA BUSTOS TATIANA	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	4,500,000.00	\$ 13,500,000.00
HERRERA QUIÑONES JAIME AUGUSTO	\$ 6,500,000.00	\$ 6,500,000.00	6,500,000.00	\$ 19,500,000.00
JARAMILLO RESTREPO JUAN DAVID	\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00	12,000,000.00	\$ 24,000,000.00
JIMENEZ CASTILLO LEIDY JOHANA	\$ 4,175,000.00	\$ 4,175,000.00	4,175,000.00	\$ 12,525,000.00
LOPEZ ALZATE JULIAN	\$ 6,200,000.00	\$ -	6,200,000.00	\$ 12,400,000.00
LOPEZ GOMEZ SABINA	\$ 6,600,000.00	\$ 6,600,000.00	6,600,000.00	\$ 19,800,000.00
LOZANO ANGEL MELISSA	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	8,000,000.00	\$ 24,000,000.00
LUZ MARINA SERNA HERRERA	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	16,000,000.00	\$ 32,000,000.00
MACIAS GIRALDO ANDRES FELIPE	\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00	12,000,000.00	\$ 24,000,000.00
MANOSALVA RINCON PEDRO ANDRES	\$ 10,500,000.00	\$ 10,500,000.00	10,500,000.00	\$ 31,500,000.00
MANZUR HARF JORGE ALFREDO	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00	7,000,000.00	\$ 21,000,000.00
MENDEZ LOPEZ GERMAN DARIO	\$ -	\$ 10,700,732.00	5,350,366.00	\$ 16,051,098.00
MONTALVO ANDRES FELIPE	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00	7,000,000.00	\$ 21,000,000.00
MORA NEIRA PAULA ALEJANDRA	\$ 4,600,000.00	\$ 4,600,000.00	4,600,000.00	\$ 13,800,000.00
MOSQUERA HURTADO ALEJANDRA	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	5,000,000.00	\$ 15,000,000.00
MURILLO LOPEZ ORLANDO	\$ 5,500,000.00	\$ 5,500,000.00	5,500,000.00	\$ 16,500,000.00
NORIEGA JAIMES PAOLA ANDREA	\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00	9,000,000.00	\$ 27,000,000.00
OBANDO PEÑA ALEXANDER	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	8,000,000.00	\$ 24,000,000.00
OCAMPO MADRIGAL JOHN JADER	\$ 5,500,000.00	\$ 5,500,000.00	5,500,000.00	\$ 16,500,000.00
ORDÓÑEZ MUÑOZ VICKY	\$ 4,815,329.00	\$ 4,815,329.00	4,815,329.00	\$ 14,445,987.00
PABON GARCIA OSCAR ORLANDO	\$ 2,750,000.00	\$ 2,750,000.00	2,750,000.00	\$ 8,250,000.00
PATIÑO MUÑOZ LUIS GUILLERMO	\$ 8,600,000.00	\$ 8,600,000.00	8,600,000.00	\$ 25,800,000.00
PAZ GIRALDO MARIO ANDRES	\$ -	\$ -	4,800,000.00	\$ 4,800,000.00
PEDRAZA ARIAS DIANA PATRICIA	\$ 8,500,000.00	\$ 8,500,000.00	8,500,000.00	\$ 25,500,000.00
PEÑA PEÑA DIEGO FERNANDO	\$ 5,500,000.00	\$ 5,500,000.00	11,000,000.00	\$ 22,000,000.00
PEÑUELA RINCON ANDREA MERCEDES	\$ 4,175,000.00	\$ 4,175,000.00	4,175,000.00	\$ 12,525,000.00
PEREZ GARCES ALVARO	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	10,000,000.00	\$ 30,000,000.00
PRIETO BARAJAS JONATHAN	\$ 6,600,000.00	\$ 6,600,000.00	6,600,000.00	\$ 19,800,000.00
PRIETO GUTIERREZ KRISTHIAN CAMILO	\$ 4,100,000.00	\$ -	8,200,000.00	\$ 12,300,000.00
PULIDO MOYETON SANDRA CAROLINA	\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00	9,000,000.00	\$ 27,000,000.00
QUINTERO FRANKLIN CLAUDIA	\$ 8,600,000.00	\$ 8,600,000.00	8,600,000.00	\$ 25,800,000.00
QUINTERO HUEPA CARILYN	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	8,000,000.00	\$ 24,000,000.00
QUITIAN CHILA JHOAN OXIRIS	\$ 10,000,000.00	\$ -	30,000,000.00	\$ 40,000,000.00
RAMIREZ GARCIA BORIS FLORIAN	\$ 12,000,000.00	\$ 6,000,000.00	6,000,000.00	\$ 24,000,000.00
RAMIREZ JORGE	\$ 7,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 7,000,000.00
RAMIREZ PIZA LEIDY JOHANNA	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	3,000,000.00	\$ 9,000,000.00
RAMIREZ VIVIAN LORENA	\$ 4,736,700.00	\$ 4,736,700.00	4,736,700.00	\$ 14,210,100.00
RESTREPO SANGUINO JORGE ENRIQUE	\$ 5,500,000.00	\$ 5,500,000.00	5,500,000.00	\$ 16,500,000.00
RIVERA FONSECA JACQUELINE	\$ 2,580,000.00	\$ -	-	\$ 2,580,000.00
RIVERA TORRES YIRI THATIANA	\$ 2,600,000.00	\$ 2,600,000.00	2,600,000.00	\$ 7,800,000.00
ROBAYO MARCO ANTONIO	\$ 15,000,000.00	\$ -	15,000,000.00	\$ 30,000,000.00
RODRIGUEZ HINCAPIE JORGE FABIAN	\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00	6,000,000.00	\$ 18,000,000.00
ROJAS GALLEGUO LINA MARIA	\$ 7,368,200.00	\$ 7,368,200.00	7,368,200.00	\$ 22,104,600.00
ROJAS SALINA ARACELI	\$ -	\$ -	16,000,000.00	\$ 16,000,000.00

Nombre Razon Social	Octubre 2022	Noviembre 2022	Diciembre 2022	Total Cuarto Trimestre 2022
SALAZAR FAJARDO JAIRO FERNANDO	\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00	6,000,000.00	\$ 18,000,000.00
SALCEDO RUEDA CRISTIAN FERNANDO	\$ 4,200,000.00	\$ 4,200,000.00	4,200,000.00	\$ 12,600,000.00
SANCHEZ ORTIZ JUAN CAMILO	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	10,000,000.00	\$ 30,000,000.00
SANTACRUZ CASTILLO JORGE ARMANDO	\$ 8,000,000.00	\$ -	16,000,000.00	\$ 24,000,000.00
SANTACRUZ WALLEES RICHARD ALEXANDER	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	8,000,000.00	\$ 24,000,000.00
SANTAMARIA ROJAS ENRIQUE ALEXANDER	\$ 2,600,000.00	\$ 2,600,000.00	2,600,000.00	\$ 7,800,000.00
SARMIENTO LEON ANA MARIA	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	4,500,000.00	\$ 13,500,000.00
TEUTA GOMEZ JOSE ALEXANDER	\$ 8,000,000.00	\$ 4,000,000.00	4,000,000.00	\$ 16,000,000.00
TRUJILLO MENDEZ ARBEY HERNAN	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	10,000,000.00	\$ 30,000,000.00
URREA RODRIGUEZ PAMELA ANDREA	\$ 2,140,000.00	\$ -	4,280,000.00	\$ 6,420,000.00
URUEÑA GORDILLO PAOLA ANDREA	\$ 7,368,200.00	\$ 7,368,200.00	14,736,400.00	\$ 29,472,800.00
USME ANDRADE SORAYA	\$ 3,200,000.00	\$ 3,200,000.00	3,200,000.00	\$ 9,600,000.00
VALVUENA ROA PAULA ANDREA	\$ -	\$ 4,500,000.00	4,500,000.00	\$ 9,000,000.00
VARGAS PUERTO CARLOS ANDRES	\$ 8,600,000.00	\$ 8,600,000.00	8,600,000.00	\$ 25,800,000.00
VASQUEZ VARGAS CAMILO	\$ 6,700,000.00	\$ 6,700,000.00	6,700,000.00	\$ 20,100,000.00
VERGARA MAYORGA DAGOBERTO	\$ -	\$ -	4,500,000.00	\$ 4,500,000.00
VERGARA MENDOZA JHON JAIVER	\$ 6,315,600.00	\$ 6,315,600.00	6,315,600.00	\$ 18,946,800.00
VIDAL RUIZ MELBA LEYNER	\$ 8,500,000.00	\$ 8,500,000.00	8,500,000.00	\$ 25,500,000.00
VILLAMIZAR CABALLERO LISBETH MARCELA	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00	7,000,000.00	\$ 21,000,000.00
VILLAREAL OSPINA MAICOL EMILIO	\$ 5,500,000.00	\$ 5,500,000.00	5,500,000.00	\$ 16,500,000.00
YAMPUEZAN DEYSY JOHANNA	\$ 2,300,000.00	\$ 2,300,000.00	2,300,000.00	\$ 6,900,000.00
TOTAL	776,614,458.59	656,122,398.00	918,658,872.18	2,351,395,728.77

- Se registró en el Uso Presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P, la resolución No.852 a nombre de Restrepo Sanguino Jorge Enrique, la suma de \$1.344.884; cuando la misma hace referencia a una Comisión otorgada al Contratista y conforme al manual de clasificación debe registrarse en el uso A-02-02-02-006-003-01 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS, conforme lo establece el artículo 8. Reconocimiento de viáticos del anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público 2021.

Fecha	Nombre	Valor	Resolución
28/11/2022	RESTREPO SANGUINO JORGE ENRIQUE	1.344.884.00	852

Listado de RP y Obligaciones SIIF NACION al 31 de diciembre de 2022

Fecha de Registro	Nombre Razon Social	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Valor Actual	Concepto
2022-11-28 00:00:00	RESTREPO SANGUINO JORGE ENRIQUE	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	1,344,884.00	PAGO RECONOCIMIENTO VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

6.1.8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO).

Arrendamientos Sede

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
338.465.211,00	357.486.954,00	19.021.743,00	5,62
338.465.211,00	357.486.954,00	19.021.743,00	5,62

Por este uso presupuestal se cancela el arrendamiento de la sede de la DNBC. La variación de \$19 millones es decir del 5.62%, se origina por el aumento del canon del arrendamiento anual pasando de \$112.821.737.00 a \$119.162.318.00

Durante el cuarto trimestre, se canceló el arrendamiento de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.

Arrendamiento Transporte de Pasajeros- Carga Aéreos A-02-02-02-006-004 Inversión

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
223.843.072,00	129.492.652,80	-94.350.419,20	-42,15
223.843.072,00	129.492.652,80	-94.350.419,20	-42,15

Se realizaron los pagos del contrato 075 de 2022, suscrito con la Sociedad Aérea de Ibagué SAS, cuyo objeto fue *CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE HORAS VUELO PARA LA REALIZACION DE TRABAJO AERO ESPECIAL PARA LA PREVENCION, VIGILANCIA EXTINCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y TAREAS DE SALVAMENTO, BUSQUEDA Y RESCATE APOYO A LOS CC.BB EN LA ATENCION...*

La disminución de \$94.3 millones (42.15%), corresponde principalmente a que fueron menos las horas vuelo facturadas para el presente trimestre, realizándose los siguientes pagos:

02 de noviembre de 2022 \$74.519.356.80
20 de diciembre de 2022 \$54.973.296.00

- Se evidenció, que se registró el sexto pago del contrato 075 de 2022, por valor de \$54.973.296, por el Uso Presupuestal A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; cuando el mismo hace referencia es al transporte aéreo y conforme lo establece *anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público 2021* hace referencia es al uso A-02-02-02-006-005-03 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VIA AEREA O ESPACIAL.

Fecha	Nombre	Valor	Contrato
20/12/2022	SOCIEDAD AEREA DE IBAGUE SAS	54.973.29600	075 de 2022

Listado de RP y Obligaciones SIIF NACION al 31 de diciembre de 2022

Fecha de Registro	Nombre Razon Social	Uso presupuestal	Descripcion Uso presupuestal	Valor Actual	Concepto
2022-12-20 00:00:00	SOCIEDAD AEREA DE IBAGUE S.A.S.	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	54,973,296.00	SADI Y LA DNBC OBJETO CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE HORAS VUELO PARA LA REALIZACION DE TRABAJO AERERO ESPECIAL PARA LA PREVENSION SEGUN FAC S44991

Servicios de Administración de Bienes

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
3.383.100,00	3.383.100,00	0,00	0,00
3.383.100,00	3.383.100,00	0,00	0,00

Por este uso presupuestal se cancela la administración de la bodega por un valor mensual de \$1.127.700.00. No hubo variación, y la DNBC se encuentra al día en los pagos por este concepto, ya que en el último trimestre se cancelaron los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.

6.2 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

A-02-02-02-010 Viáticos funcionarios en Comisión

A-02-02-02-006-003-01 Servicios de Alojamiento para estancias cortas (Contratistas)

En el cuarto trimestre de 2022 se generaron 187 resoluciones de comisiones y viáticos que obedecen principalmente a las visitas realizadas a los diferentes CB, entre otras así:

- Acompañamiento al señor Director y asistencia Jurídica en la capacitación y entrenamiento del apoyo helicoportado en operaciones aéreas.
- Apoyo técnico para el cierre presupuestal de los estudios y diseños para el inicio de obra de las construcciones de las estaciones de bomberos
- Asesorar y apoyar jurídicamente a los Diferentes Cuerpos de Bomberos.
- Apoyo comunicacional-cubrimiento a las jornadas de capacitación y entrenamiento.
- Prestar asesoría técnica, administrativa y supervisar los avances de los convenios.
- Realizar supervisiones a los bienes entregados en comodatos.

6.2.1 TIQUETES AEREOS (INVERSION y FUNCIONAMIENTO)

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
103.873.337,00	134.350.080,00	30.476.743,00	29,34
103.873.337,00	134.350.080,00	30.476.743,00	29,34

El incremento de 30.4 millones (29.34%), se presenta debido a que, durante el cuarto trimestre de 2022, se realizó un mayor número de visitas a los diferentes Cuerpos de Bomberos del País, cancelando tres (3) pagos así: \$26.803.667, \$49.589.110 y \$57.957.303.

6.2.2 VIATICOS (funcionarios) Gastos en Desplazamientos (Contratistas)

Funcionamiento Viáticos

Durante el presente trimestre no hubo erogaciones por este Uso Presupuestal

Inversión Viáticos

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
48.541.062,00	79.667.100,00	31.126.038,00	64,12
48.541.062,00	79.667.100,00	31.126.038,00	64,12

El incremento del 64.12% correspondiente a \$31.1 millones se origina; por cuanto en el cuarto trimestre de 2022, se realizaron mayor cantidad de visitas a los diferentes cuerpos de bomberos del País, por parte de los funcionarios de la DNBC, realizando la supervisión de los bienes entregados en comodato.

Inversión Gastos de Desplazamiento

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
142.117.459.00	106.253.303.00	-35.864.156,00	-25,24
142.117.459.00	106.253.303.00	-35.864.156,00	-25,24

Hubo una disminución de \$35.8 millones (25.24%); ya que, en el cuarto trimestre de 2022, se otorgaron mayores comisiones a los funcionarios de la entidad, para realizar la supervisión de los bienes entregados en comodato.

Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC

Se generaron 187 resoluciones de viáticos y comisiones las cuales fueron legalizadas a durante los tiempos establecidos en el artículo 5 literal I de la resolución 027 de 2022. De igual forma, y se realizaron por parte de los Procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, conciliaciones mensuales de este rubro para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, conforme lo señalan las actas No. 10, 11 y 12 de 2022

Al verificar los soportes solicitud, otorgamiento, legalización y pago de las comisiones realizadas en el cuarto trimestre se evidenció:

- Justificación del desplazamiento físico al lugar de la Comisión.

Ninguno de los soportes adjuntos de las 187 resoluciones otorgadas durante el cuarto trimestre, posee la justificación que haga referencia a que las actividades que se desarrollaron en la respectivas comisiones **“Requerían el Desplazamiento Físico al Sitio y no podrían haberse llevado a cabo de manera virtual”** por parte del contratista y/o funcionario, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 397 de 2022 artículo 6; Directiva Presidencial 08 de 2022 numeral 2.2 comisiones y viáticos.

- Certificado de permanencia con Objeto de la Comisión.

La totalidad de los certificados de permanencia, de las 187 resoluciones generadas, NO tienen descrito el Objeto de la Comisión, conforme lo enuncia el artículo 4 literal (i) ítem 4 de la Resolución 027 de 2022.

6.3 CAPACITACIONES

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
1.255.000.000,00	700.000.000,00	-555.000.000,00	-44,22
1.255.000.000,00	700.000.000,00	-555.000.000,00	-44,22

La disminución de \$555 millones (44.22%), hace referencias a que fueron menos los pagos realizados por concepto de convenios suscritos con los diferentes Cuerpos de Bomberos cuyo objeto son AUNAR ESFUERZOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS para capacitar a los bomberos en temas como: atención de incendios forestales y plataformas de búsqueda y rescate urbano entre otros.

Los pagos realizados en el cuarto cuatrimestre fueron:

Fecha	Beneficiario	Concepto	Valor
2022-12-01	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BOGOTA D.C.	PAGO FINAL CONVENIO 112-2022 FAC CBE-144 AUNAR ESFUERZOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2022 DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADOS DE BOMBEROS	170.000.000,00
2022-12-12	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL	PAGO FINAL CONVENIO 111-2022 CBV YOPAL Y LA DNBC SEGUN FAC FEL10418	170.000.000,00
2022-12-20	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO	PAGO FINAL CONVENIO 110 ENTRE LA DNBC Y CBV RIOSUCIO FAC FV269 AUNAR ESFUERZOS PARA CAPACITAR Y PREPARAR RESPUESTA ANTE INCENDIOS FORESTALES A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA BUENA PRACTICA...	120.000.000,00
2022-12-26	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO	PRIMER PAGO DEL 40% CONVENIO DE ASOCIACION 245 DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA FORMALIZAR UNIDADES DE DIFERENTES CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAIS SEGUN FACTURA FV-280	240.000.000,00
TOTAL			700.000.000,00

6.4 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos, no posee esquemas de seguridad asignados. Se poseen cuatro (4) vehículos asignados a la Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera, por medio de los cuales se realizan desplazamientos para dar cumplimiento a la Misión de la DNBC.

6.4.1 Asignación de Vehículos

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
ZXW 532	Subdirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 2201122031175, Vigencia 13/10/2022 al 13/10/2023 Mapfre Seguros. El Vehículo posee Chip de Tanqueo. Se evidencia orden de trabajo 15754 de Macroservicios Clinicar donde se establece el mantenimiento realizado al vehículo por la suma de \$12.500.000 <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Certificado de revisión técnico-mecánica se encuentra vencido actualmente (17/03/2023). La planilla de desplazamiento de los meses de octubre, del 01 al 15 de noviembre y del 2 al 31 de diciembre de 2022 no fueron aportadas El formato de inspección de los meses de octubre, noviembre y del 2 al 31 diciembre de 2022, no fue evidenciada
OKZ 951	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 14435300006230, Vigencia 15/07/2022 al 15/07/2023 Seguros del Estado. El vehículo se encuentra exonerado de tecno mecánica conforme lo establece el artículo 202 de la Ley 19 de 2012, que establece. "ARTÍCULO 202. PRIMERA REVISION DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES. El artículo 52 de la ley 769 de 2002, modificado por el artículo 12 de la ley 1383 de 2010, quedará así: <p><i>"ARTÍCULO 52. Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6) año contado a partir de la fecha de su matrícula..."</i></p> <ul style="list-style-type: none"> El Vehículo posee Chip de Tanqueo

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		<ul style="list-style-type: none"> Se evidencia orden de trabajo 15774 de Macroservicios Clinicar donde se establece el mantenimiento realizado al vehículo por la suma de \$12.500.000 <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se evidencia el diligenciamiento del Formato de Inspección y el Formato de planilla de desplazamiento de los meses de los meses de octubre, noviembre y diciembre, aun cuando el vehículo se encontraba en uso.
LMM773	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> El vehículo posee el SOAT vigente Póliza 29826458, Vigencia 28/09/2022 al 29/09/2023 Seguros Generales Suramericana. El vehículo se encuentra exonerado de tecno mecánica conforme lo establece el artículo 201 de la Ley 19 de 2012. El Vehículo posee Chip de Tanqueo Se realizó justificación firmada por el señor director, de la utilización del vehículo los días 8, 22, 29 y 30 de octubre y 6, 12, 26 y 27 de noviembre de 2022. <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se evidencia el diligenciamiento del Formato de Inspección del vehículo del mes de diciembre de 2023. El Formato de planilla de desplazamiento del mes de diciembre de 2022, no se evidencia, aun cuando el vehículo se encontraba en uso.
IXX-308	Dirección General	<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> EL vehículo posee el SOAT vencido Póliza 1768004, Vigencia 15/01/2022 al 14/01/2023 Liberty Seguros. El vehículo aun no cuenta con la tecno mecánica conforme lo establece el Artículo 52 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Art 202 del Decreto 019 de 2012, y más aun teniendo en cuenta que es un vehículo oficial. <p>Lo anterior, podría conllevar a las sanciones previstas en la ley tal y como lo señala en parágrafo 1 del Decreto 2106 de 2019 <i>“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”</i> que indica:</p> <p>PARÁGRAFO 1. <i>Quien no cuente con certificado vigente incurrirá en las sanciones previstas en la ley.</i></p>

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		<p><i>Para todos los efectos este será considerado como documento público.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Al 30 de diciembre de 2022, no se ha realizado el mantenimiento del vehículo. <p>Esta falencia ha sido informada de manera reiterativa en los informes de Austeridad en el gasto del segundo y tercer trimestre de 2022.</p>

- ❖ Con base en lo anterior, se concluye que no se está dando cumplimiento a lo señalado en el **Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos de la Dirección Nacional de Bomberos MN-AD-02 Versión 1**; por cuanto:
 - No se diligenciaron la totalidad de los Formatos FO-AD-02-02 Formatos Preoperacional Vehículos y FO-AD-02-01 Planilla de Desplazamiento Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos que lo establece el numeral 5.1 Política de Desplazamiento de Vehículos numeral 6 que señala *“Para el requerimiento de movilización de un vehículo institucional, el funcionario Líder o Gestor del Proceso que requiera el servicio para el desplazamiento de su equipo de trabajo en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, deberá solicitarlo al designado por el Subdirector Administrativo y Financiero con copia a la subdirección administrativa y financiera para el control y mantenimiento de vehículos, para la autorización del desplazamiento del servidor y/o contratista en días y horas laborables; para tal propósito, la orden de movilización se tramitará en formatos propios de la DNBC.”*
 - Al 31 de diciembre de 2022, al vehículo de placas IXX-308, NO se le realizó el respectivo mantenimiento conforme al numeral 5.2 Política de Seguridad y salud en el Trabajo numeral 5.2.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL que indica que *“La DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNBC, consciente de la importancia de implementar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en áreas operativas y en las vías públicas en todo el territorio nacional se compromete con: ...•Vigilar permanentemente las responsabilidades propias en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones de operación los vehículos y equipos.*(negrilla y subrayado fuera de Texto.
 - Se evidenció que el vehículo de placas IXX 308, posee el seguro obligatorio VENCIDO, incumpliendo lo establecido en la Ley 1229 de 2019 *por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas*

disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario, Artículo 38 Numeral 22, que estipula:

“22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.”

- El vehículo de placas ZXW 532 posee la tecno mecánica vencida y el vehículo de placas IXX 308 no la tiene expedida ni cargada en el RUNT, conforme lo establece el Artículo 52 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Art 202 del Decreto 019 de 2012.

Lo anterior, podría conllevar a las sanciones previstas en la ley tal y como lo señala en parágrafo 1 del Decreto 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” que indica:*

PARÁGRAFO 1. *Quien no cuente con certificado vigente incurrirá en las sanciones previstas en la ley. Para todos los efectos este será considerado como documento público.*

EVIDENCIAS:

VEHICULO ZXW 532

CERTIFICADO TECNOMECANICA VENCIDO

📄 Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	17/03/2022	17/03/2023	CDA RUEDE SEGURO LTDA.	NO	158709857	SI	

IXX-308

SOAT VENCIDO

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
1768004	16/02/2022	15/01/2022	14/01/2023	430	LIBERTY SEGUROS S.A.	NO VIGENTE

CERTIFICADO TECNOMECANICA

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Información general del vehículo

MARCA:	CHEVROLET	LÍNEA:	NKR
MODELO:	2017	COLOR:	BLANCO GALAXIA
NÚMERO DE SERIE:	9GDNMR851HB006501	NÚMERO DE MOTOR:	2L0618
NÚMERO DE CHASIS:	9GDNMR851HB006501	NÚMERO DE VIN:	9GDNMR851HB006501
CILINDRAJE:	2999	TIPO DE CARROCERÍA:	FURGON
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	27/06/2016
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	SDM - BOGOTA D.C.	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	2

- ❖ Se evidenció que se ha dado cumplimiento a lo descrito en el Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos MN-AD-02 Versión 1, numeral 7 DESARROLLO, que señala: “Para el desarrollo de las política y procedimientos descritos en el manual, el Gestor del proceso Administrativo, verificará el cumplimiento de las responsabilidades de los conductores para lo cual realizará las siguientes actividades:

- Capacitar al ingreso de un nuevo conductor o por lo menos una vez al año a todos los conductores, sobre las políticas, procedimientos y responsabilidades frente al uso de los vehículos de la DNBC”; por cuanto, se realizaron las siguientes capacitaciones:

Primeros auxilios: 03 de octubre de 2022

Seguridad vial: 25 de octubre de 2022

Seguridad vial: 15 de noviembre de 2022

derechos y deberes: 12 de diciembre de 2022

Acta de reunión de estado de los vehículos del 17 de noviembre de 2022 LMM 773



Parque Automotriz DNBC

TIPO	MARCA	PLACA	MODELO	COLOR	COMBUSTIBLE
Camión INR	Chevrolet	81000	2017	Azul	Gasolina
Camioneta	Volkswagen	210N32	2014	Azul	ACPM
Óxido cúbico	Ampiro				
Camioneta	Nissan NP 300	OK261	2018	Azul	Gasolina
Óxido cúbico	Transfer				
Campero	Chevrolet	LMM773	2022	Verde	Gasolina
Wagon				Metalizado	

BOMBEROS COLOMBIA GUARDIANES DE LA VIDA



6.4.2 Servicios de Investigación y Seguridad A-02-02-02-008-005

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
38.738.304,00	38.738.304,00	0,00	0,00%
38.738.304,00	38.738.304,00	0,00	0,00%

Por este uso presupuestal se realizan los pagos del contrato 136 de 2022 con la empresa VIPCOL LTDA cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.

No se presentó variación; por cuanto, en el tercer trimestre de 2022, se cancelaron los meses de junio, Julio, agosto y septiembre de 2022 y en el cuarto los de octubre, noviembre y diciembre de 2022.

5.5 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL A-02-02-02-008-03-06

Durante el presente trimestre no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.6 PAPELERIA Y TELEFONIA

5.6.1 Papelería (Funcionamiento) A-02-02-01-003-002

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
14.998.871,00	13.932.097,00	-1.066.774,00	-7,11
14.998.871,00	13.932.097,00	-1.066.774,00	-7,11

En el cuarto trimestre de 2022, se adquirió menos papelería teniendo una reducción del 7,11% equivalente a \$1.066.774.00.

De otro lado, para el presente trimestre NO se evidenció el Informe de Eficiencia Administrativa y Cero papel, donde se relacionen las buenas prácticas adoptadas y a tener en cuenta, así como las acciones de mejora, con cronogramas, metas e indicadores, que permitan optimizar el uso de recursos monetarios, físicos, humanos, entre otros, conforme lo establece la Directiva Presidencial 04 de 2012 en el numeral 1, que trata de *EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*

Por lo tanto, la Oficina de Control Interno, no logró evidenciar la ejecución de las actividades programadas para el cuarto trimestre conforme se estableció en el Plan de eficiencia administrativa y cero papel así:

Plan Eficiencia Administrativa Y Cero Papel Vigencia 2022				
ACTIVIDADES	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
Estrategias y metas a implementar en la DNBC para el cumplimiento del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2022	X	X	X	X
Donación de material reciclable y aprovechable a la Asociación de Recicladores Julio Flores y 12 de octubre MSP.				X
Capacitación en residuos sólidos para funcionarios y contratistas de la DNBC - reciclaje.				X
Informe de seguimiento y control del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel - IV trimestre.				X

5.6.2 Tonner (Funcionamiento) A-02-02-01-004-004-09

Durante el cuarto trimestre de 2022, no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.6.2 Telefonía Fija (Funcionamiento) A-02-02-02-008-04-01

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
8.371.409,00	6.278.559,00	-2.092.850,00	-24,99
8.371.409,00	6.278.559,00	-2.092.850,00	-24,99

La disminución \$2.09 Millones obedece a que, en el tercer trimestre se hizo el pago de los meses de junio, Julio y agosto de 2022 y el cuarto septiembre, octubre y noviembre de 2023

5.6.3 Telefonía Celular A-02-02-02-008-04-01

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
5.610.805,00	2.635.778,80	-2.975.026,20	-53,02
5.610.805,00	2.635.778,80	-2.975.026,20	-53,02

Con respecto al consumo se presenta una disminución de \$2.9 millones equivalente al 53.02%, debido a la reducción y cierre de algunos planes de las líneas de telefonía celular.

líneas Telefónicas Vigentes

DIRECTORIO CELULARES Y SIM CARDS INSTITUCIONALES								OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
No.	FUNCIONARIO/CONT-RATISTA	DEPENDENCIA	RANGO O DENOMINACION	NOMBRE	No CELULAR	Documento de designación	Justificación de su utilización	VALOR	CONSUMO	VALOR	CONSUMO	VALOR	CONSUMO
1	LUIS ALBERTO VALENCIA	SALA SITUACIONAL	TENIENTE	LUIS ALBERTO VALENCIA	322347246	ACTA DE ENTREGA	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCION	\$ 79.900	514	\$ 79.900	570	\$ 79.900	547
2	LUIS ALBERTO VALENCIA	CITEL	TENIENTE	LUIS ALBERTO VALENCIA	3223472150	ACTA DE ENTREGA	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCION	\$ 99.798	549	\$ 99.798	577	\$ 99.798	564
3	EDGAR HERNAN MOLINA	COMUNICACIONES	CAPITAN	EDGAR HERNAN MOLINA	3223472152	ACTA DE ENTREGA	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCION	\$ 79.900	342	\$ 79.900	411	\$ 79.900	422
4	JORGE EDWIN AMARILLO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	JORGE EDWIN AMARILLO	3228662952	ACTA DE ENTREGA	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCION	\$ 99.798	53	\$ 99.798	38	\$ 99.798	36
5	JAIRO SOTO	SUBDIRECCION DE ESTRATEGIA Y COORDINACION	CAPITAN	JAIRO SOTO	3228662939	ACTA DE ENTREGA	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCION	\$ 99.798	430	\$ 99.798	405	\$ 99.798	382
6	CARLOS ANDRES CARTAGENA	GESTOR-COORDINACION OPERATIVA	CAPITAN	CARLOS ANDRES CARTAGENA	3228662940	ACTA DE ENTREGA	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCION	\$ 79.900	564	\$ 79.900	503	\$ 79.900	425
7	LUIS ALBERTO VALENCIA	CITEL	TENIENTE	LUIS ALBERTO VALENCIA	3228662944	ACTA DE ENTREGA	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCION	\$ 99.798	549	\$ 99.798	557	\$ 99.798	560
8	EDGAR HERNAN MOLINA	COMUNICACIONES	CAPITAN	EDGAR HERNAN MOLINA	3228662945	ACTA DE ENTREGA	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCION	\$ 79.900	133	\$ 79.900	111	\$ 79.900	123
9	CARLOS ANDRES CARTAGENA	CITEL	CAPITAN	MILTON GABRIEL VARGAS-ENLACE UNGRO	3228662948	ACTA DE ENTREGA	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCION	\$ 79.900	150	\$ 79.900	177	\$ 79.900	189
10	CARLOS ANDRES CARTAGENA	ATENCIÓN AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	3228662938	ACTA DE ENTREGA	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCION	\$ 79.900		\$ 79.900	6	\$ 79.900	10
TOTAL								\$ 878.592		\$ 878.592		\$ 878.592	

6.6.4 Servicio de Internet A-02-02-02-008-04

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
1.735.416,00	1.353.442,00	-381.974,00	-22,00
1.735.416,00	1.353.442,00	-381.974,00	-22,00

La disminución de \$381 mil obedece a que, en el tercer trimestre de 2022, se canceló el servicio de cinco (5) meses desde el mes marzo a julio de 2022 y en el cuarto trimestre agosto, septiembre y octubre de 2022. De igual forma, por este uso presupuestal se cancela el servicio de internet de la bodega.

6.6.5 Servicio Postales y de mensajería A-02-02-02-006-008

Durante la vigencia 2022 no se realizó obligaciones por este rubro.

SUSCRIPCION A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS A-02-02-01-003-02

Durante la vigencia 2022 no se han realizado obligaciones por este rubro.

6.6 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS A-02-02-02-0008-05-09

TOTAL TERCER TRIMESTRE 202	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
595.606.904,91	358.891.837,59	-236.715.067,32	-39.74
595.606.904,91	358.891.837,59	-236.715.067,32	-39.74

Para el último trimestre de 2022, se presenta una disminución del 39.74%, debido a que únicamente se canceló un(1) pago por valor de \$358.891.837.59, que hace referencia al Convenio Administrativo No. 088 de 2022, a nombre de la Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda y Quindío Ltda.

6.7 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Para el cuarto trimestre de 2022, no se evidencia “El informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental” donde se contemple el seguimiento realizado por parte del Proceso de Gestión Administrativa, conforme al Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024.

6.9.1 Fomento de la cultura de ahorro:

Para el presente trimestre, se llevó a cabo el taller de residuos sólidos - PIGA el cual permitió que el personal de funcionarios y contratistas se concientizaran en Asumir responsablemente los criterios de preservación y conservación del medio ambiente y de Desarrollo sostenible, en el desempeño laboral y social.

6.9.2 Fomento de la cultura de disposición final y reciclaje:

Al realizar el seguimiento de las actividades que debían desarrollarse conforme lo establece el numeral 15 del Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024, se evidenció que cinco (5) actividades fueron incumplidas así:

Programa Gestión Integral de los Residuos.

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta trimestre de la actividad	Acción
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los puntos ecológicos de la entidad (canecas, delimitación, etc)	No. de mantenimientos realizados en el año.	Puntos ecológicos	1	Cumplida el 29 de noviembre de 2022
2	Monitoreo y control de la generación de residuos aprovechables en la entidad.	(No. de controles y monitoreos realizados) / (No. de controles y monitoreos planeados) * 100	Informes de monitoreo y control de residuos aprovechables.	3	Cumplida Planillas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022
3	Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC frente al adecuado consumo de papelería y aprovechamiento de los residuos	No. de capacitaciones realizadas	Documento propuesta y actas de asistencia	1	Cumplida Taller realizado en el proceso Evaluación y Seguimiento
4	Reforzar y adecuar los instructivos de la entidad, con los lineamientos ambientales para la gestión integral de residuos sólidos y RESPEL.	% de avance de los instructivos - (Instructivos realizados/Instructivos planeados)*100	100% - Instructivo de: manejo de residuos sólidos, RAEE, RESPEL, llantas usadas.	1	Incumplida Se actualizó el documento IN-AD-04 Manejo de Residuos Sólidos, fue devuelto por el Proceso de Mejora

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta trimestre de la actividad	Acción
					Continua en Diciembre de 2022, para ajustes.
6	Entrega de material aprovechable a empresas de Recicladores.	% de entrega material aprovechable a recicladores	100%	1 semestre	Incumplida
7	Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las obligaciones del transportador en el manejo de residuos.	(No. de verificaciones realizadas al transportador/No. de entregas realizadas para el manejo de residuos)*100	Mensual	1 semestre	Incumplida

Programa de Prácticas Sostenibles.

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta trimestre de la actividad	Acción
1	Establecer e incorporar políticas, metodologías y directrices que fomenten la inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios.	% de avance de políticas, metodologías, etc.	Documento de política, metodología, otro	25%	Incumplida Se elaboró Propuesta de Guía de Compras verdes, pero no ha sido aprobada ni incorporada en la adquisición de bienes y servicios.
2	Realizar seguimiento y control de los equipos electrónicos para verificar posibles emisiones de GEI.	Inventario de equipos	Inventarios y seguimiento y control de equipos.	1 en el Trimestre	Incumplida

6.9.3 Energía A-02-02-02-006-09

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
12.241.270,00	12.151.910,00	-89.360,00	-0,73%
12.241.270,00	12.151.910,00	-89.360,00	-0,73%

La variación del 0.73% (\$89.360.00), obedece a que, en el mes de diciembre de 2022 fue menos el consumo del servicio de la luz en la bodega sede Villa Alsacia.

De otro lado, se evidenció incumplimiento de una (1) actividad planteada en el Plan Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024, 15.2. Uso Eficiente de la Energía así:

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta trimestre de la actividad	Acción
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas, equipos de computo y tecnológicos	No. de mantenimientos realizados en el año.	Facturas o documentos que soporten el respectivo mantenimiento	1	Incumplida
3	Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC referente a la racionalización de este recurso.	No. de capacitaciones realizadas	Documento propuesta y actas de asistencia	1	Cumplida realizada el 21 de Noviembre de 2022

6.9.4 Agua A-02-02-02-009-04-01 /A-02-02-02-006-009

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
669.233,00	900.640,00	231.407,00	34,58
669.233,00	900.640,00	231.407,00	34,58

Hace referencia a los servicios de Agua y alcantarillado cancelado en la Sede de la DNBC, al igual que el de la Bodega de la DNBC.

El incremento de \$231 mil, se origina porque en el tercer trimestre de 2022, no se canceló la factura del servicio de la sede de la DNBC la cual se pagó en el Cuarto trimestre de 2022.

Se evidenció incumplimiento de dos (2) actividades planteadas en el Plan Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024 15.1. Uso Eficiente del Agua así:

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta trimestre de la actividad	Acción
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones hidrosanitarias	No. de mantenimientos realizados en el año.	Facturas o documentos que soporten el respectivo mantenimiento	1	Incumplida
3	Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC referente a la racionalización de este recurso.	No. de capacitaciones realizadas	Documento propuesta y actas de asistencia	1	Incumplida

6.9.5 Combustible A-02-02-01-003-003-03

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
3.738.233,26	6.068.889,02	2.330.655,76	62,35
3.738.233,26	6.068.889,02	2.330.655,76	62,35

Refleja un incremento del 62,35% equivalente a (\$2.3 millones), ya que en el cuarto trimestre de 2022, se adquirió el vehículo de placas LMM 773 para el uso del Director de la Entidad.

6.9.6 Prestación de Aseo y Cafetería A-02-02-01-003-003-03 uso

TOTAL TERCER TRIMESTRE 202	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
17.206.875,14	28.848.424,17	11.641.549,03	67,66
17.206.875,14	28.848.424,17	11.641.549,03	67,66

La variación de \$11.6 millones (67.66%), hace referencia a que en el tercer trimestre se pagaron los meses de mayo, junio y julio y en el Cuarto trimestre los meses desde agosto a diciembre de 2022.

6.9.7 Insumos de Aseo y Cafetería A-02-02-01-003-003-03

TOTAL TERCER TRIMESTRE 202	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
739.429,16	3.381.541,54	2.642.112,38	357,31
739.429,16	3.381.541,54	2.642.112,38	357,31

El aumento de \$2.642.112,38 (357,31%) corresponde a que en el presente trimestre se realizó compra de insumos para el mes de diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo del 2023.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Acatando las directrices del Gobierno Nacional, se realizó las siguientes adquisiciones

Orden de compra	Fecha de la orden	Instrumento	Total
98803	2022-11-08 12:17:42	Grandes Almacenes	2.472.000,00
98923	2022-11-09 16:10:54	IAD Softw are	339.783.770,00
100654	2022-11-29 09:50:04	Grandes Almacenes	13.932.097,00
100655	2022-11-29 09:50:13	Grandes Almacenes	57.750,00
101321	2022-12-06 08:34:46	Softw are_Empresarial	52.396.236,45
101437	2022-12-06 15:10:44	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Ve	25.000.000,00
102049	2022-12-14 10:02:15	Mantenimiento de vehiculos II - LOTE I	12.500.000,00
102050	2022-12-14 10:02:21	Mantenimiento de vehiculos II - LOTE I	12.500.000,00
102105	2022-12-14 15:33:03	Grandes Almacenes	27.747.230,00

7. POLÍTICAS Y CONTROLES ESTABLECIDOS:

Con el fin de validar la formulación de políticas o mecanismos de austeridad, de acuerdo con el marco legal sobre austeridad del gasto, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera de manera detallada la información correspondiente, evidenciando el cumplimiento **parcial** de las medidas de austeridad establecidas en:

- ✓ Decreto 1737 de 1998 y sus Decretos Modificatorios
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.
- ✓ Directiva Presidencial 08 de 2022.
- ✓ Decreto 397 de 2022

8. SEGUIMIENTO INFORMACION REMITIDA EN EL SITIO WEB AUSTERIDAD EN EL GASTO

Con base en lo establecido en la Circular externa 019 del 15 de Julio de 2022, los reportes sobre Austeridad del gasto conforme al artículo 19 Ley 2155 de 2021 y del artículo 20 del decreto 397 de 2022, se efectuó por parte de la DNBC, el diligenciamiento y reporte en el sitio web denominado Austeridad del Gasto Público.



9. RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el seguimiento a las medidas de austeridad en el Gasto, del cuarto trimestre de 2022 se identificó la materialización de algunos riesgos así:

- Incumplimiento en el diligenciamiento de los formatos de Inspección y de planilla de desplazamiento de los vehículos.
- Incumplimiento a las directrices establecidas en la Directiva Presidencial 08 de 2022, con relación al disfrute de las vacaciones.
- Incumplimiento a las directrices establecidas en el Decreto 397 de 2022, en referencia a la falta de la Justificación; cuando se requiera el desplazamiento físico para el otorgamiento de comisiones y viáticos
- Incumplimiento de la resolución 027 de 2022, por cuanto ninguno de los certificados de permanencia utilizados en el otorgamiento de comisiones, posee el objeto de la comisión.
- Pólizas de seguro obligatorio y certificado de tecno mecánica vencidos.
- Informe de Seguimiento y actividades que no se desarrollaron conforme a los lineamientos de la política cero papel en la administración pública.
- Informe de Seguimiento y actividades no ejecutadas con relación al Plan Institucional de Gestión Ambiental.

10. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS (HALLAZGOS IDENTIFICADOS)

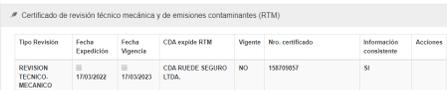
Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
Capacitaciones Desarrolladas	Se evidenció que se ha dado cumplimiento a lo descrito en el Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos MN-AD-02 Versión 1, numeral 7 DESARROLLO,	Conformidad 1

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora																																					
<p>Primeros auxilios: 03 de octubre de 2022</p> <p>Seguridad vial: 25 de octubre de 2022</p> <p>Seguridad vial: 15 de noviembre de 2022</p> <p>derechos y deberes: 12 de diciembre de 2022</p> <p>Acta de reunión de estado de los vehículos del 17 de noviembre de 2022 LMM 773</p>	<p>que señala entre otros ... <i>Capacitar a lo Capacitar al ingreso de un nuevo conductor o por lo menos una vez al año a todos los conductores, sobre las políticas, procedimientos y responsabilidades frente al uso de los vehículos de la DNBC, ya que se ejecutaron capacitaciones en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022</i></p>																																						
<table border="1" data-bbox="170 934 644 1018"> <thead> <tr> <th>ANO</th> <th>NOMBRE FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO DE VACACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>Jeison Andrés López Ruiz</td> <td>25/11/2020 AL 24/11/2021</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>Jeison Andrés López Ruiz</td> <td>25/11/2021 AL 24/11/2022</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="170 1102 644 1155"> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>Norbert Faubricio Sánchez Cortes</td> <td>01/11/2021 AL 31/10/2021</td> <td>Mediante resolución 870 del 16 de noviembre de 2022, se interrumpe, quedando 09 días por disfrutar y Sin Reprogramar</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="170 1291 644 1554"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>NOMBRE FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO DE VACACIONES</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>Andrés Fernando Muñoz Cabrera</td> <td>02/08/2021 AL 01/08/2022</td> <td>Mediante resolución 843 del 09 de noviembre de 2022, se interrumpe quedando 13 días por disfrutar y Sin Reprogramar</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>Jorge Edwin Amarillo Alvarado</td> <td>13/03/2021 AL 12/03/2022</td> <td>Mediante resolución 749 del 18 de octubre de 2022, se interrumpe quedando 9 días por disfrutar y Sin Reprogramar</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>Marisol Mora Bustos</td> <td>26/09/2021 AL 25/09/2022</td> <td>Mediante resolución 6 del 23 de enero de 2023, se interrumpe, quedando 11 días por disfrutar y Sin Reprogramar</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>Miguel Ángel Franco Torres</td> <td>26/09/2021 AL 25/09/2022</td> <td>Mediante resolución 737 del 12 de octubre de 2022, se interrumpe, quedando la totalidad de los 15 días por disfrutar y sin Reprogramar</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>Norbert Faubricio Sánchez Cortes</td> <td>01/11/2021 AL 31/10/2021</td> <td>Mediante resolución 870 del 16 de noviembre de 2022, se interrumpe, quedando 09 días por disfrutar y Sin Reprogramar</td> </tr> </tbody> </table>	ANO	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	2021	Jeison Andrés López Ruiz	25/11/2020 AL 24/11/2021	2022	Jeison Andrés López Ruiz	25/11/2021 AL 24/11/2022	2021	Norbert Faubricio Sánchez Cortes	01/11/2021 AL 31/10/2021	Mediante resolución 870 del 16 de noviembre de 2022, se interrumpe, quedando 09 días por disfrutar y Sin Reprogramar	AÑO	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	DETALLE	2022	Andrés Fernando Muñoz Cabrera	02/08/2021 AL 01/08/2022	Mediante resolución 843 del 09 de noviembre de 2022, se interrumpe quedando 13 días por disfrutar y Sin Reprogramar	2022	Jorge Edwin Amarillo Alvarado	13/03/2021 AL 12/03/2022	Mediante resolución 749 del 18 de octubre de 2022, se interrumpe quedando 9 días por disfrutar y Sin Reprogramar	2022	Marisol Mora Bustos	26/09/2021 AL 25/09/2022	Mediante resolución 6 del 23 de enero de 2023, se interrumpe, quedando 11 días por disfrutar y Sin Reprogramar	2022	Miguel Ángel Franco Torres	26/09/2021 AL 25/09/2022	Mediante resolución 737 del 12 de octubre de 2022, se interrumpe, quedando la totalidad de los 15 días por disfrutar y sin Reprogramar	2021	Norbert Faubricio Sánchez Cortes	01/11/2021 AL 31/10/2021	Mediante resolución 870 del 16 de noviembre de 2022, se interrumpe, quedando 09 días por disfrutar y Sin Reprogramar	<p>Se evidencia la acumulación de dos periodos de vacaciones para el funcionario Jeison López, sin que se evidencie el acto administrativo que establezca que las mismas se acumularon por necesidades del servicio, incumpliendo los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978.</p> <p>Con relación al funcionario Norbert Faubricio Sánchez, posee días pendientes de disfrute (09 días) los cuales hacen referencia al periodo de la vigencia 2021, y a la fecha ya se le acumuló el periodo de la vigencia 2022.</p> <p>Asimismo, se está incumpliendo lo establecido en la directiva Presidencial 08 de 2022, que establece en el numeral 2.1 <i>“Que los jefes de talento humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones.”</i>, ya que hay personal con días pendientes de disfrutar.</p>	<p>No Conformidad 1</p>
ANO	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES																																					
2021	Jeison Andrés López Ruiz	25/11/2020 AL 24/11/2021																																					
2022	Jeison Andrés López Ruiz	25/11/2021 AL 24/11/2022																																					
2021	Norbert Faubricio Sánchez Cortes	01/11/2021 AL 31/10/2021	Mediante resolución 870 del 16 de noviembre de 2022, se interrumpe, quedando 09 días por disfrutar y Sin Reprogramar																																				
AÑO	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	DETALLE																																				
2022	Andrés Fernando Muñoz Cabrera	02/08/2021 AL 01/08/2022	Mediante resolución 843 del 09 de noviembre de 2022, se interrumpe quedando 13 días por disfrutar y Sin Reprogramar																																				
2022	Jorge Edwin Amarillo Alvarado	13/03/2021 AL 12/03/2022	Mediante resolución 749 del 18 de octubre de 2022, se interrumpe quedando 9 días por disfrutar y Sin Reprogramar																																				
2022	Marisol Mora Bustos	26/09/2021 AL 25/09/2022	Mediante resolución 6 del 23 de enero de 2023, se interrumpe, quedando 11 días por disfrutar y Sin Reprogramar																																				
2022	Miguel Ángel Franco Torres	26/09/2021 AL 25/09/2022	Mediante resolución 737 del 12 de octubre de 2022, se interrumpe, quedando la totalidad de los 15 días por disfrutar y sin Reprogramar																																				
2021	Norbert Faubricio Sánchez Cortes	01/11/2021 AL 31/10/2021	Mediante resolución 870 del 16 de noviembre de 2022, se interrumpe, quedando 09 días por disfrutar y Sin Reprogramar																																				

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
 	<p>En la revisión realizada a los usos presupuestales se evidenció, que dos (2) usos no se registraron conforme al Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto 2021, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se registró en el Uso Presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P, la resolución No.852 a nombre de Restrepo Sanguino Jorge Enrique, por la suma de \$1.344.884; cuando la misma hace referencia a una Comisión otorgada al Contratista y conforme al manual de clasificación debe registrarse en el uso A-02-02-02-006-003-01 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS, conforme lo establece el artículo 8. Reconocimiento de viáticos del anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público 2021. Se registro el sexto pago del contrato 075 de 2022 por valor de \$54.973.296 por el Uso Presupuestal A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; y el mismo hace referencia es al transporte aéreo y conforme lo establece anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público 2021 el uso es A-02-02-02-006-005-03 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VIA AEREA O ESPACIAL 	<p>No Conformidad 2</p>
	<p>No se está dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 397 de 2022 artículo 6; Directiva Presidencial 08 de 2022 numeral 2.2 comisiones y viáticos, ya que Ninguno de los soportes adjuntos</p>	<p>No Conformidad 3</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	de las 187 resoluciones otorgadas durante el cuarto trimestre, posee la justificación que haga referencia a que las actividades que se desarrollaron en la respectivas comisiones “Requerían el Desplazamiento Físico al Sitio y no podrían haberse llevado a cabo de manera virtual” por parte del contratista y/o funcionario.	
	La DNBC, no está acatando lo señalado en el artículo 4 literal (i) ítem 4 de la Resolución 027 de 2022, por cuanto la totalidad de los certificados de permanencia, de las 187 resoluciones generadas, NO tienen descrito el Objeto de la Comisión.	No Conformidad 4
<p>ZXW 532:</p> <ul style="list-style-type: none"> La planilla de desplazamiento de los meses de octubre, del 01 al 15 de noviembre y del 2 al 31 de diciembre de 2022 no fueron aportadas El formato de inspección de los meses de octubre, noviembre y del 2 al 31 diciembre de 2022, no fue evidenciada <p>OKZ 951</p> <ul style="list-style-type: none"> No se evidencia el diligenciamiento del Formato de Inspección y el Formato de planilla de desplazamiento de los meses de los meses de octubre, noviembre y diciembre, aun cuando el vehículo se encontraba en uso <p>LMM 773</p> <ul style="list-style-type: none"> No se evidencia el diligenciamiento del Formato de Inspección del vehículo del mes de diciembre de 2023. 	<p>No se diligenciaron la totalidad de los Formatos FO-AD-02-02 Formatos Preoperacional Vehículos y FO-AD-02-01 Planilla de Desplazamiento Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos establecido en el numeral 5.1 Política de Desplazamiento de Vehículos numeral 6 que señala <i>“Para el requerimiento de movilización de un vehículo institucional, el funcionario Líder o Gestor del Proceso que requiera el servicio para el desplazamiento de su equipo de trabajo en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, deberá solicitarlo al designado por el Subdirector Administrativo y Financiero con copia a la subdirección administrativa y financiera para el control y mantenimiento de vehículos, para la autorización del desplazamiento del servidor y/o contratista en días y horas laborables; para tal propósito, la orden de movilización se tramitará en formatos propios de la DNBC.”</i></p>	No conformidad 5

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora																												
<ul style="list-style-type: none"> El Formato de planilla de desplazamiento del mes de diciembre de 2022, no se evidencia, aun cuando el vehículo se encontraba en uso 																														
<p>VEHICULO PLACAS IXX 308</p>	<p>Al 31 de diciembre de 2022, al vehículo de placas IXX-308, NO se le realizó el respectivo mantenimiento conforme al numeral 5.2 Política de Seguridad y salud en el Trabajo numeral 5.2.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL que indica que <u>“La DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNBC, consciente de la importancia de implementar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en áreas operativas y en las vías públicas en todo el territorio nacional se compromete con: ...•Vigilar permanentemente las responsabilidades propias en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones de operación los vehículos y equipos.”</u>(negrilla y subrayado fuera de Texto.</p>	<p>No conformidad 6</p>																												
<p>VEHICULO PLACAS IXX 308</p> <table border="1" data-bbox="170 1472 646 1598"> <thead> <tr> <th colspan="7">Datos Técnicos del Vehículo</th> </tr> <tr> <th colspan="7">Poliza SOAT</th> </tr> <tr> <th>Número de póliza</th> <th>Fecha expedición</th> <th>Fecha inicio de vigencia</th> <th>Fecha fin de vigencia</th> <th>Código tarifa</th> <th>Entidad expedite SOAT</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>176804</td> <td>16/02/2022</td> <td>15/01/2022</td> <td>14/01/2023</td> <td>430</td> <td>LIBERTY SEGUROS S.A.</td> <td>NO VIGENTE</td> </tr> </tbody> </table>	Datos Técnicos del Vehículo							Poliza SOAT							Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expedite SOAT	Estado	176804	16/02/2022	15/01/2022	14/01/2023	430	LIBERTY SEGUROS S.A.	NO VIGENTE	<p>Se evidenció que el vehículo de placas IXX 308, posee el seguro obligatorio VENCIDO, incumpliendo lo establecido en la Ley 1229 de 2019 <i>por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario, Artículo 38 Numeral 22, que estipula:</i></p> <p><i>“22.Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.”</i></p>	<p>No conformidad 7</p>
Datos Técnicos del Vehículo																														
Poliza SOAT																														
Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expedite SOAT	Estado																								
176804	16/02/2022	15/01/2022	14/01/2023	430	LIBERTY SEGUROS S.A.	NO VIGENTE																								
<p><u>VEHICULO ZXW 532</u></p>	<p>El vehículo de placas ZXW 532 posee la tecno mecánica vencida y el vehículo de placas IXX 308 no la tiene</p>	<p>No conformidad 8</p>																												

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>CERTIFICADO TECNOMECANICA VENCIDO</p>  <p>IXX-308</p> 	<p>expedida ni cargada en el RUNT, conforme lo establece el Artículo 52 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Art 202 del Decreto 019 de 2012.</p> <p>Lo anterior, podría conllevar a las sanciones previstas en la ley tal y como lo señala en parágrafo 1 del Decreto 2106 de 2019 “<i>Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública</i>” que indica:</p> <p>PARÁGRAFO 1. <i>Quien no cuente con certificado vigente incurrirá en las sanciones previstas en la ley. Para todos los efectos este será considerado como documento público.</i></p>	
	<p>NO se evidenció el Informe de Eficiencia Administrativa y Cero papel, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, conforme lo establece la directiva Presidencial 04 de 2012, , que trata de EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA numeral 1,, donde se relacionen las buenas prácticas adoptadas y a tener en cuenta, así como las acciones de mejora, con cronogramas, metas e indicadores, que permitan optimizar el uso de recursos monetarios, físicos, humanos, entre otros.</p>	<p>No Conformidad 9</p>
<p>Aunque el Proceso de Gestión Administrativa (Gestión Ambiental) elaboró los instructivos, políticas,</p>	<p>Para el cuarto trimestre de 2022, no se evidencia “<i>El informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión</i>”</p>	

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>metodologías entre otros referentes a la gestión de residuos sólidos, adquisición de bienes y servicios los mismos se encuentran en revisión por parte del Proceso de Mejora Continua.</p>	<p><i>ambiental”</i> donde se contemple el seguimiento realizado por parte del Proceso de Gestión Administrativa, conforme al Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024.</p> <p>De igual forma, al realizar el seguimiento de las actividades que debían desarrollarse conforme lo establece el numeral 15 del Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024, se evidenció incumplimiento de:</p> <p><u>15.3 Programa Gestión Integral de los Residuos</u></p> <p>* Reforzar y adecuar los instructivos de la entidad, con los lineamientos ambientales para la gestión integral de residuos sólidos.</p> <p>*Entrega de material aprovechable a empresas de Recicladores.</p> <p>*Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las obligaciones del transportador en el manejo de residuos</p> <p><u>15.4 Programa de Prácticas Sostenibles.</u></p> <p>*Establecer e incorporar políticas, metodologías y directrices que fomenten la inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>*Realizar seguimiento y control de los equipos electrónicos para verificar posibles emisiones de GEI.</p> <p><u>15.2. Uso Eficiente de la Energía</u></p> <p>*Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas, equipos de cómputo y tecnológicos</p>	<p>No conformidad 10</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p><u>5.1. Uso Eficiente del Agua</u></p> <p>*Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones hidrosanitarias</p> <p>* Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC referente a la racionalización de este recurso.</p>	

11. CONCLUSIONES:

En cumplimiento del programa de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrolló el seguimiento a las Directrices de Austeridad en el Gasto correspondiente al cuarto trimestre de 2022, verificando el cumplimiento al marco normativo.

Se aplicaron las técnicas de auditoria como son la revisión documental, entrevista, observación directa y se compararon las evidencias aportadas por los procesos vs con los criterios de auditoría, dando como resultado los siguientes hallazgos:

Cantidad	Hallazgo
1	Conformidad
10	No Conformidades

12. RECOMENDACIONES:

- ✓ Tomar las acciones correspondientes con respecto a las vacaciones de los funcionarios que se encuentran con acumulación de dos (2) periodos, con fin de acatar lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978 y Directiva presidencial 08 de 2022.
- ✓ Diligenciar los formatos FO-AD-02-02 Formato Preoperacional Vehículos y FO-AD-02-01 Planilla de Desplazamiento, que se encuentran establecidos en el Manual para el manejo de Vehículos, con el fin de llevar un oportuno seguimiento a los vehículos de la DNBC.
- ✓ Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor, con la debida Planeación, con el fin de mantener en óptimas condiciones de operación los Vehículos, conforme lo establece el numeral 5.2 Política de Seguridad y salud en el Trabajo numeral 5.2.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL de la DNBC.
- ✓ Tener presente que el vehículo OKZ 951, a partir del 13 de julio de 2023 deberá realizar tecno mecánica, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 19 de 2012

- ✓ Realizar los seguimientos y dar cumplimiento a las actividades planteadas en el Plan de eficiencia Administrativa y Cero Papel, así como el Plan de Gestión Ambiental de la DNBC.

Cabe resaltar que, podría darse el caso de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectaran el apropiado cumplimiento del manejo de los recursos de la Entidad.

Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir estas posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Asimismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Cordialmente,



María del Consuelo Arias Prieto

Asesor de Control Interno

C.C Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado-Subdirector Administrativo y Financiero

C.C Dr. Adriana Moreno Roncancio-Profesional Oficina de Planeación.